



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado José Luis Villalobos García

Chihuahua, Chihuahua a 21 de Abril de 2026

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en lo que dispone los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua 167, fracción I, 168, 168 BIS y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 2, fracción IV, 75, 76, fracción V, 77 y 102 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar; **iniciativa con carácter de decreto por medio de la cual se instituye el Reconocimiento "MEDALLA AL MÉRITO TURÍSTICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"**. Lo anterior por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hablar del Estado de Chihuahua es hablar de grandeza, hospitalidad y bellezas inigualables. Nuestra entidad experiencias únicas que se quedan grabadas en la memoria. Contamos con tesoros reconocidos a nivel internacional, como la Zona Arqueológica de Paquimé, declarada Patrimonio de la Humanidad; las impresionantes Dunas de Samalayuca, que adornan nuestro desierto; y la majestuosidad de la Cascada de Basaseachi.



Diputado José Luis Villalobos García

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

A esta riqueza natural se suma la calidez de nuestros Pueblos Mágicos, como Creel, Batopilas, Casas Grandes, Guachochi y Parral, cada uno con su propia historia, gastronomía y tradiciones. Sin olvidar el icónico recorrido del tren de pasajeros "El Chepe", que serpentea a través de las imponentes Barrancas del Cobre, mostrando al mundo la grandeza de la Sierra Tarahumara y de nuestros pueblos originarios.

Compartir todas estas maravillas con el mundo ha convertido al turismo en un pilar fundamental para el bienestar de las familias chihuahuenses. De acuerdo con el Prontuario Estadístico del Centro de Información Económica y Social (CIES) del Gobierno del Estado, contamos con una infraestructura sólida de más de 834 establecimientos de hospedaje y más de 24,576 habitaciones.

Nuestra entidad recibe millones de visitantes, generando una derrama económica de \$17,299 millones de pesos en el 2025. Esto abarca desde el dinámico turismo de negocios y fronterizo en Ciudad Juárez y la capital, hasta el turismo de aventura en nuestras zonas serranas.

Toda esta riqueza económica y la excelente imagen de nuestro estado no serían posibles sin el esfuerzo diario de nuestra gente. Detrás de cada recorrido guiado, de cada plato servido con sazón local y de cada artesanía elaborada, hay un rostro humano. Son los prestadores de servicios, guías, artesanos, hoteleros, restauranteros y comunidades quienes logran que los visitantes se enamoren de Chihuahua y decidan regresar.

Para corresponder a la inmensa contribución económica y social de este sector, esta iniciativa propone establecer desde el Poder Legislativo del Estado un



Diputado José Luis Villalobos García

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

galardón de máxima jerarquía dedicado exclusivamente a honrar a quienes fortalecen la actividad turística. Plantear la creación de este reconocimiento representa mucho más que un acto de agradecimiento; es proponer el diseño de una política pública orientada a celebrar y fomentar la cultura de la excelencia.

Por ello, se propone instituir el Reconocimiento "Medalla al Mérito Turístico del Estado de Chihuahua", cuya entrega formal se realice anualmente durante el mes de septiembre, en el marco del Día Mundial del Turismo. Esta sincronía resulta estratégica, ya que permite alinear nuestro galardón estatal con la celebración internacional, brindando mayor realce, dignidad y visibilidad a los prestadores de servicios turísticos de la entidad.

El significado profundo de establecer este galardón radica en que funcione como un verdadero motor de desarrollo que trascienda lo simbólico. Mediante su entrega este Honorable Congreso del Estado otorgará un respaldo institucional y moral tangible a los creadores de turismo. Este reconocimiento busca convertirse en aliciente para motivar a los galardonados, y al sector en general, a seguir mejorando sus instalaciones, capacitando a su personal y fortaleciendo los proyectos de sus comunidades, consolidando este premio como una inspiración permanente para elevar la calidad turística de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía, el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

PRIMERO. Se instituye el Reconocimiento "**Medalla al Mérito Turístico del Estado de Chihuahua**", como la máxima distinción otorgada por el Poder



Diputado José Luis Villalobos García

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

Legislativo del Estado a las personas físicas o morales, instituciones y organizaciones de la sociedad civil que destaquen por su contribución al desarrollo, promoción y fortalecimiento del sector turístico en la entidad.

Este reconocimiento será entregado de forma anual por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Solemne durante el mes de septiembre, en el marco del Día Mundial del Turismo.

SEGUNDO. El Reconocimiento "Medalla al Mérito Turístico del Estado de Chihuahua", se otorgará en las siguientes categorías:

A. Turismo Comunitario y Preservación Cultural: Será otorgado a quien encabece proyectos, cooperativas o iniciativas que integren a la sociedad en la cadena de valor turístico, garantizando que los beneficios económicos lleguen directamente a las comunidades. Se premiará a líderes locales, artesanos o cocineras tradicionales que promuevan un turismo incluyente, rescaten la herencia histórica y difundan el respeto a la cosmovisión de nuestros pueblos originarios.

B. Innovación y Calidad en el Servicio: Será otorgado a quien, desde el sector privado o el emprendimiento, demuestre excelencia operativa y eleve los estándares de atención al cliente. Se premiará a hoteles, restaurantes, tour operadores o prestadores de servicios que implementen nuevas tecnologías, obtengan certificaciones de calidad, creen productos turísticos novedosos o adapten sus instalaciones para ofrecer un turismo accesible e inclusivo.



Diputado José Luis Villalobos García

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

C. Trayectoria Turística: Será otorgado a quien cuente con una carrera consolidada y comprobable de varios años de dedicación ininterrumpida dentro del sector turístico de Chihuahua. Representa un homenaje en vida para guías de turistas, fundadores de asociaciones, hoteleros, académicos o promotores cuyo legado y aportaciones históricas hayan sido pieza clave para el fortalecimiento de la industria estatal.

TERCERO. Las personas o proyectos que resulten galardonados en cada una de las categorías recibirán:

- I. Una Medalla la cual contendrá en el anverso la leyenda "Medalla al Mérito Turístico del Estado de Chihuahua" y el Escudo del Estado de Chihuahua; y en el reverso la categoría premiada y el año de su entrega.
- II. Una placa conmemorativa alusiva al mérito turístico.
- III. Un estímulo económico con un monto inicial de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.). Esta cantidad se actualizará anualmente conforme el índice inflacionario.

CUARTO. La Comisión de Turismo del Congreso del Estado será la encargada de emitir y publicar la convocatoria, establecer los requisitos y plazos, así como de recibir las postulaciones.

Para el análisis, evaluación y dictamen de las postulaciones, se conformará un Jurado Calificador. Las personas que integren dicho jurado serán propuestas y aprobadas por la Comisión de Turismo.



Diputado José Luis Villalobos García

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

El Jurado Calificador deberá conformarse de manera plural y objetiva, incluyendo a integrantes de la Comisión de Turismo, autoridades de la Secretaría de Turismo del Estado, académicos y representantes del sector empresarial turístico. Los miembros del Jurado Calificador desempeñarán su cargo personalmente y de manera honorífica. Las decisiones emitidas por el Jurado Calificador serán definitivas e inapelables.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 21 días del mes de abril de 2026.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA.

La presente hoja de firmas corresponde a iniciativa con carácter de decreto a efecto de instituir el Reconocimiento Medalla al Mérito Turístico.